

La Audiencia Nacional vigilará 'in situ' las obras del AVE a su paso por la Sagrada Família

Generalitat, Ayuntamiento y Patronat de la Sagrada Família apoyan la visita | El Gobierno pidió un control judicial directo sobre la construcción del túnel del AVE

JOSÉ MARÍA BRUNET | Madrid | 16/07/2009 | Actualizada a las 01:58h | Ciudadanos

La Audiencia Nacional va a revisar in situ las obras del **AVE**. La sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia, que tramita un recurso del **Patronat de la Sagrada Família**, ha aceptado la petición de controlar sobre el terreno el desarrollo de los trabajos, para asegurarse de que el templo y las edificaciones colindantes no van a sufrir daños por el trazado del AVE.



Iluminación de Navidad en la fachada del nacimiento de la Sagrada Família en 2007 / Alex García

Temor a perder 1.044 millones de euros

El informe que Fomento ha remitido a la Audiencia Nacional sobre posibilidades alternativas para el trazado del AVE concluye que cualquier variación sobre las obras ya iniciadas podría suponer la pérdida de inversiones valoradas en más de 1.044 millones de euros. Existiría, por otra parte, el riesgo de que la Unión Europea (UE) reclamara la devolución inmediata de los 587 millones de euros que ha aportado al proyecto, ya que se trataba de financiar una obra concreta, no otra alternativa. Fomento dice asimismo que "la variación del trazado en un tramo como el afectado supondría un retraso no inferior a cuatro o cinco años en la conexión de la línea de alta velocidad con la frontera francesa". Los técnicos sostienen que el corredor bajo la calle València debería salvar la línea 2 del metro en el subtramo Cartagena-Navas de Tolosa. Esta opción tiene "graves dificultades constructivas y de explotación", como la "dudosa viabilidad técnica de la ejecución de los pozos de salida de emergencia". El Gobierno ha querido, en suma, que los jueces vean que el mejor trazado es el previsto.

No es habitual que los jueces se personen para este tipo de diligencias de comprobación en el propio lugar de las obras. La decisión de la Audiencia es, por tanto, una prueba del extremado rigor con que los jueces quieren resolver definitivamente el pleito sobre el trazado del AVE.

La actuación judicial se va a producir, por otra parte, en el momento en que acaban de empezar los trabajos de preparación del túnel de la calle Mallorca, en pleno fragor de las obras. Los jueces, en suma, podrán llevarse impresiones muy directas de cómo avanza el proyecto y de sus posibles implicaciones.

La petición de que se acordara un reconocimiento judicial de las obras fue formulada por la **Abogacía del Estado**. El Gobierno, por tanto, quiere que la justicia se cerciore de que no hay opción mejor que la de la construcción del túnel del AVE bajo la **calle Mallorca**, junto a la Sagrada Família, sin riesgo previsible para el templo.

Poco antes de acordar dicho reconocimiento, la Audiencia recibió un informe de **Fomento** en el que se desaconsejan otras alternativas posibles. Fomento expone en contra de cualquier modificación de trazado tanto razones económicas como de eficacia para la prestación de servicios de los trenes de alta velocidad e incluso de los de cercanías, que también se verían afectados por los cambios.

Está por concretar la fecha de la revisión judicial de las obras. La Audiencia Nacional pretende que sea durante el mes de septiembre, cuando los trabajos hayan avanzado un poco más. La sala encargada del asunto es la sección octava de lo contencioso. Pero es posible que el reconocimiento no lo efectúen todos sus magistrados. Lo importante es que esté el ponente del caso, el juez José Alberto Fernández Rodera, que es quien luego tiene que redactar todas las resoluciones, y la secretaria judicial, que levantará acta de cuanto ocurra durante el reconocimiento.

Antes de acordar la revisión judicial, la Audiencia consultó a todas las partes del proceso. Tanto la Generalitat como el Ayuntamiento de Barcelona y Fomento estuvieron de acuerdo con que se practique la diligencia. El Patronat de la Sagrada Família, a su vez, propuso a la Audiencia extender la visita y recorrer "la totalidad del trazado previsto para la pantalla protectora (del templo) y cualesquiera otras obras para la construcción del túnel del AVE que, al tiempo de practicarse el reconocimiento judicial, puedan estar en ejecución en el entorno" de la Sagrada Família.

El Patronat añade que cree de interés que el juez vea también el trazado alternativo por la

HEMEROTECA
25 de febrero de 1882:



"El próximo día de San José se colocará la primera piedra del espacioso templo dedicado a la Sagrada Familia"

calle València. Y lo justifica explicando que "esta parte se encuentra a mínima distancia del lugar propuesto por el abogado del Estado, pues la calle València es la paralela e inmediatamente inferior a la calle Mallorca". La Audiencia, sin embargo, quiere limitar el alcance de la visita, no vaya a ser que el reconocimiento judicial acabe convirtiéndose en un exagerado tour urbano. Hay otra razón de fondo para no prolongar la visita, y es que todos los informes que tiene la Audiencia indican que el túnel por la calle València tendría importantes inconvenientes técnicos.